

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 246 -2019-CR/GRM
Fecha: 07-11-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 07 de noviembre del año 2019,
y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, deberá pagar el laudo arbitral que perdió ante la Empresa Obrainsa, por trabajos en el proyecto de Lomas de Ilo. Por tal motivo, el Consejero Regional Dr. Artemio Neptalí Flores Ventura, solicita en Sesión Ordinaria que se investigue a los funcionarios y árbitros que favorecieron el proceso del laudo arbitral a favor de la Empresa Obrainsa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Gerente Regional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, para que realice las denuncias a los funcionarios y árbitros quienes habrían permitido y favorecido a que la Empresa Obrainsa gane los procesos de arbitrajes.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado

